



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID POR LA QUE SE HACE PÚBLICO LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS MERITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR FARMACÉUTICO (GRUPO A1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO

Por Resolución de 11 de febrero de 2025 de la Gerencia de Salud de Área de Valladolid se efectuó convocatoria pública para la cobertura de una plaza de Inspector Farmacéutico (Grupo A1) mediante nombramiento como personal estatutario interino

Transcurridos los plazos de presentación de solicitudes y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, una vez realizado el procedimiento selectivo con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria, procede resolver la citada convocatoria aprobando la puntuación definitiva de méritos obtenida por los candidatos admitidos, y adjudicando la plaza al candidato que ha obtenido la mayor puntuación.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, esta Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid efectúa la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la puntuación definitiva de méritos, obtenida por los aspirantes admitidos en este proceso de selección conforme a Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Adjudicar la plaza convocada al aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos.

Si una vez realizado el nombramiento se produjera la renuncia del candidato titular o se produjeran nuevas necesidades de contratación durante el año siguiente al de la publicación de la Resolución de adjudicación que resuelva la convocatoria, se procederá, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del candidato siguiente según el orden de puntuación establecido.





Tercero. El candidato seleccionado deberá tomar posesión en su puesto de trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de Anuncios de la Gerencia de Salud de Áreas, debiendo aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad
- Titulación requerida
- Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

En caso de no presentarse a la toma de posesión, o presentándose no se acompañe dicha documentación, en el plazo señalado, se considerará que renuncia a la plaza.

Cuarto. La toma de posesión y presentación de la documentación a que se hace referencia en el apartado anterior, deberá efectuarse en la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid en Calle Alvarez Taladriz 14 – 47007 Valladolid.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o del de la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.1.2^a de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E, 14 de julio de 1998), o podrá ser recurrida potestativamente, y con carácter previo, en reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre de 2015).

En Valladolid a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.D. Resolución de 15/07/2008 (B.O.C. y 20/08/ 2008)

EL GERENTE DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID

P. S. El Jefe de la División de Asistencia Sanitaria e Inspección
(Art. 6.3 Decreto 24/2003 de 6 de Marzo B.O.C. y L. N° 49 de 12-3-2003)



ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Bloque I	Bloque II	Bloque III	Total
Criado Espegel, Paloma	***3810**	21,90	40	5	66,90
Gutiérrez Abejón, Eduardo	***4937**	5,22	40	5	50,22
Campo Ortega, Eva Pilar	***6253**	7,56	40	0	47,56
Salado Valdivieso, María Inés	***9541**	1,35	40	0	41,35
Alonso de Linaje Verdugo, María	***4821**	0,06	40	0	40,06
Rodríguez García, Adriana	***8406**	0,03	40	0	40,03
García Alfaro, Irene	***1946**	0	40	0	40
Martín Sanz, Natalia	***2757**	0	40	0	40
Mesón Miguel del Corral, María	***8628**	0	40	0	40
Moreno Martín, María	***1725**	0	40	0	40
Sanchez Labajos, María	***3217**	0	40	0	40
Vázquez Lozano, Angela Esperanza	***9127**	0	36,96	0	36,96
Diego del Olmo, Manuel	***1600**	0	32,59	0	32,59
García Fernández, Carolina	***0874**	0	25,43	0	25,43
López Tejero, Victoria	***2136**	0	13,14	0	13,14
Pérez Girón, Elena	***2216**	0	5,8	0	5,8
Santos Blanco, Cristina	***6675**	0	5,55	0	5,55
Luengo Calvo, Angela	***5538**	0	3	0	3
Ghanem Valenzuela, Rocío	***9075**	0	2	0	2
Martín González, María Elena	***8360**	0	0,64	0	0,64

